



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1797.

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129/2015, de fecha 16.04.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "ESCUELAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES 2014-2015, SEMBRANO FUTURO II PARTE" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 21.04.2015; Decreto Alcaldicio N°1470 de fecha 09.06.2015; Orden de pedido Interno N°11235 de fecha 13.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación deportiva; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de implementación deportiva.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA", con un monto disponible de \$4.358.876.- (cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de deportes.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Cesar Torres Lavado, Encargado de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese adquisición de implementación deportiva a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.108.027, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 JUL 2015 HORA... 11:45
PROCEDENCIA... Administración
FIRMA...